DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 8 de noviembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el del **LLAMADO MOPC N° 40/2023 LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL. ID Nº 431.376.-**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497/2023** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación:

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de octubre 2023.
- **Memorándum UEP BIRF N° 498/2023** de la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF – Banco Mundial por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N°2783/2023** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N°136/2023**, por el cual se remite informe económico – financiero de evaluación.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ab. JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en las NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL del Ente Financiador, la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y sus reglamentos, el Pliego de Bases y Condiciones e Instrucciones a los Oferentes. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES/SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1 - Chaleco reflectivo	6.000	₲ 35.700	₲ 214.200.000

4.- OFERTAS PRESENTADAS

En el presente llamado se adoptó la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 431376, y Acta de Apertura de ofertas físicas, se constata que han participado 3 (tres) oferentes, cuyas ofertas finales se exponen a continuación:

N°	Empresa	Monto total oferta
1	UNIMER S.A.	Gs. 244.000.000
2	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 246.000.000
3	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 345.000.000

Conforme a lo establecido en la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN* del PBC, que expresa:

- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos para calificación posterior.

Se procede a la evaluación de las ofertas de las firmas **UNIMER S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.**, que de conformidad al Acta de Subasta son los oferentes que cotizaron los dos precios más bajos.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Liliam Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

COMITÉ DE EVAUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2783/2023, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Vega y la Abg. Rosa Sánchez Pérez, por el cual procedió a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	UNIMER S.A.	GUAINDUPAR S.A.
SIPE	1766654	1765199
RUC	80099911-8	80010186-3
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. José María Espinosa V.
LLAMADO Viceministro de ID 431.376
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O. COMITÉ DE EVAUACIÓN DE OFERTAS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N°136/2023, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por Francisco Centurión Álvarez, C.P. José A. Paredes García y Lic. María Rossana Coronel, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas en base a lo establecido en el **PBC**, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los índices que se detallan a continuación:

UNIMER S.A			
Ratio de Liquidez			
Mayor o Igual que 1	2.020	2.021	2.022
Activo Cte.	572.580.736.521	4.505.532.791	5.026.103.120
Pasivo Cte.	443.035.569.085	3.298.330.082	2.443.583.728
	1	1	2
	Promedio		**1,57**
	CUMPLE		

Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.020	2.021	2.022
Pasivo Total	4.832.092.861	3.298.330.082	2.443.583.728
Activo Total	7.539.128.219	5.191.198.370	5.789.117.057
	0,64	0,64	0,42
	Promedio		**0,57**
	CUMPLE		

Rentabilidad			
No debe ser Negativo	2.020	2.021	2.022
Utilidad después de Imp.	1.333.776.622	-114.161.070	284.966.789
Capital	1.373.258.736	2.007.035.358	3.060.566.540
	0,97	-0,06	0,09
	Promedio		**0,34**
	CUMPLE		

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

COMITÉ DE EVAUACIÓN DE OFERTAS

Ing. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

JUAN JOSE SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

GUAINDUPAR S.A.		
Ratio de Liquidez		
Mayor o Igual que 1	2.020	2.021	2.022
Activo Cte.	11.514.471.426	14.455.033.388	13.898.050.092
Pasivo Cte.	4.590.955.743	7.726.604.443	6.466.313.899
	2,51	1,87	2,15
	Promedio		**2,18**
	CUMPLE		

Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.020	2.021	2.022
Pasivo Total	4.590.955.743	7.726.604.443	6.466.313.899
Activo Total	12.834.291.971	16.061.637.699	15.998.379.701
	0,36	0,48	0,40
	Promedio		**0,41**
	CUMPLE		

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, y el Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, forman parte del presente dictamen.

7.- <u>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA</u>

La Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF – Banco Mundial, a través de Memorándum UEP BIRF N° 498/2023, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Econ. Máximo Pérez, Arq. Olga Irala e Ing. Dennis Mernes, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el PBC, SECCIÓN II, CITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION, *"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos para calificación posterior"*. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

Se efectuó el análisis de la oferta ganadora de la subasta, **UNIMER S.A.**, utilizando únicamente los requisitos estipulados en el PBC:

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes criterios:

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

FACTORES	PONDERACIÓN
La empresa oferente deberá contar con la experiencia en la provisión de Chalecos Reflectivos de igual características a lo ofertado; para lo cual presentará por lo menos una copia de contratos ejecutados de provisión de Chalecos Reflectivos de igual o similar característica a lo ofertado, en el periodo comprendido entre los años (2020, 2021 y 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos, o facturaciones para acreditar el volumen de ventas en un monto no menor al 30% del monto total ofertado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

8.- ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Atendiendo que el mejor precio ofertado de Gs. 243.996.000 y sobrepasa el monto referencial del proceso, el cual es Gs. 214.200.000, considerando además la imposibilidad de ampliar el monto por no contar con recursos adicionales y por la importancia de adquirir estos bienes a fin de desarrollar las campañas de seguridad vial planificadas, la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF, en el informe técnico sugiere disminuir la cantidad de bienes a adquirir a fin de ajustar al presupuesto disponible, quedando el mismo de la siguiente manera:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181507-001	Chalecos Reflectivos	G2U	Paraguaya	Unidad	Unidad	5.267	40.666	214.187.822
								Precio Total (Gs)	214.187.822

9.- CONCLUSIÓN

Se concluye que del análisis de la **capacidad legal** se recomienda **PROSEGUIR** con las firmas evaluadas, **UNIMER S.A** y **GUAINDUPAR S.A**, en atención a que la misma **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las Bases.

En lo que se refiere al análisis de la **capacidad económico – financiera** se constata que las firmas GUAINDUPAR S.A y UNIMER S.A. **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se constata que la firma analizada UNIMER S.A. **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el PBC.

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en las **NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL del Ente Financiador y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

Ing. José María Espinosa V
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

10.ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 40/2023** *LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL.* **ID Nº 431.376,** a la firma **UNIMER S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Chalecos Reflectivos	Unidad	Unidad	5.267	40.666	214.187.822
					Precio Total (Gs)	214.187.822

11.ELEVAR, el presente Dictamen al Gabinete de la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
MOPC

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad